



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME AL DESPACHO: MONTERIA, MAYO 06 DE 2022.

Doy cuenta a usted que dentro del presente proceso se encuentra pendiente continuar la audiencia del artículo 114 del C.P.T Y DE LA S.S. PROVEA. -

**JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL. ACCION DE REINSTALACIÓN DE LEONARDO FABIO QUINCENO LOPEZ CONTRA INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA – INDEGA SA- RADICADO 23001310500220220001300.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA, MAYO SEIS (06) DOS MIL VEINTIDÓS (2022). -

Visto el informe secretarial, observa el despacho que se encuentra pendiente continuar con la audiencia de que trata el artículo 114 del CPL y SS, motivo por el cual se fijará fecha y hora para su celebración; en ella se proveerá sobre la reforma a la demanda y su admisión, por lo que se pone en conocimiento de la parte contraria el escrito de reforma incorporado y allegado en audiencia anterior, para que se pronuncie sobre la misma, esto es en audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado:

ORDENA:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las demás partes el escrito de reforma a la demanda.

SEGUNDO: SEÑALAR la fecha del día **JUEVES VEINTISEIS (26) de MAYO de 2022 a la hora 8:30 de la mañana**, para continuar con la audiencia especial del artículo 45 ley 712/01 modificadorio del Artículo 114 del C.P.L.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

JERV

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f51713def806cb64d9c6f4516a939d01a52eafdf921f4e280602c17a47a5c0c1**

Documento generado en 06/05/2022 04:00:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>